



Resolución Directoral

N° 0005 -2012-PCM/OGA

Lima, 16 ENE 2012

VISTO:

El Informe N° 001-2012-PCM/OAA, de la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual se remite el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001 - Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 351-2011-PCM, de fecha 29 de diciembre de 2011, de conformidad con la Ley N° 29812, - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, dispone que cada entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieren durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto correspondiente;

Que, el artículo 12° de la norma acotada, dispone que para convocar un proceso de selección bajo sanción de nulidad, éste debe encontrarse incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con el Artículo 13° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y, en el marco de la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 11-2012-PCM en materia de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General - PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto;



ARTÍCULO 2°.- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, deberá publicar a través del SEACE, el Plan Anual, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado.



ARTÍCULO 3°.- El Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, sito en la Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, 6to Piso - San Isidro; así mismo deberá ser transcrito a la Oficina de Sistemas para su publicación en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros.



ARTÍCULO 4°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 11-2012-PCM, notificar con la presente Resolución a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
Marina Vilca Tasayco
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

